



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/075	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 17/05/2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PRÁCTICAS TUTELADAS	
<b>DEPARTAMENTO:</b> SIN ASIGNACIÓN DEPARTAMENTAL	
<b>FACULTAD:</b> FARMACIA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> PRÁCTICAS TUTELADAS	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Farmacéutico de Oficina de Farmacia de Madrid	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTA JIMENEZ FERRERES	11,93
MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ FUSTER	11,88
ROCÍO SÁNCHEZ LANDETE	11,77
CLARA VICTORIA RUEDA DE LECEA	11,25
SAGRARIO VICENTE ANTÓN	10,99
MANUEL CAAMAÑO SOMOZA	8,77
FELIPE PEREZ GRACIA	7,75
JOSE MARÍA DIVAR CONDE	7,46
PILAR BRUNA FERNANDEZ	7,39
ISABEL PEREZ GRACIA	7,39
JAVIER GONZALEZ NUEVO	7,22



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevist a personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
MARTA JIMENEZ FERRERES	6,00	6,00					6,00	20,00	10,00	10,12	3,00	0,50	0,50	1,00	0,93	9,93	2,00	11,93
MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ FUSTER	6,00	6,00					6,00	20,00	10,00	10,07	2,99	0,50	0,40	1,00	0,88	9,88	2,00	11,88
ROCÍO SÁNCHEZ LANDETE	6,00	6,00					6,00	18,00	10,00	9,07	2,77	0,75	0,40	1,00	1,00	9,77	2,00	11,77
CLARA VICTORIA RUEDA DE LECEA	6,00	6,00					6,00	14,00	10,00	7,07	2,32	1,00	0,00	1,00	0,93	9,25	2,00	11,25
SAGRARIO VICENTE ANTÓN	6,00	6,00					6,00	14,00	10,00	7,04	2,32	0,25	0,20	1,00	0,67	8,99	2,00	10,99
MANUEL CAAMAÑO SOMOZA	6,00	0,00					3,00	20,00	10,00	10,16	3,00	0,25	0,40	1,00	0,77	6,77	2,00	8,77
FELIPE PEREZ GRACIA	2,00	6,00					4,00	1,00	10,00	3,04	1,05	0,50	0,00	1,00	0,70	6,77	2,00	7,75
JOSE MARÍA DIVAR CONDE	6,00	2,00					4,00	1,00	4,00	3,07	0,60	0,75	0,10	1,00	0,86	5,75	2,00	7,46
PILAR BRUNA FERNANDEZ	6,00	1,00					3,50	1,00	10,00	5,00	1,20	0,50	0,00	1,00	0,70	5,46	2,00	7,39
ISABEL PEREZ GRACIA	1,00	6,00					3,50	1,00	10,00	5,00	1,20	0,50	0,00	1,00	0,70	5,39	2,00	7,39
JAVIER GONZALEZ NUEVO	6,00	2,00					4,00	1,00	3,00	3,00	0,52	0,50	0,00	1,00	0,70	5,39	2,00	7,22



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1	Experiencia profesional como Titular en Oficina de Farmacia
2	Experiencia profesional como Adjunto en Oficina de Farmacia
7	Profesor Asociado en Prácticas Tuteladas en los últimos 10 años o colaborador en la organización de las mismas
8	Alumnos tutorizados en Prácticas Tuteladas
9	Docencia relacionada con las PT en los últimos 10 años Publicaciones relacionadas con prácticas tuteladas en los últimos 10 años Congresos relacionados con prácticas tuteladas en los últimos 10 años
10	Otra titulación o Doctorado relacionado con prácticas tuteladas
11	TFGs relacionados con prácticas tuteladas en los últimos 10 años
12	Cursos relacionados con las PT

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE/A:

- Dña. IRENE IGLESIAS PEINADO

SECRETARIO/A:

- Dña. Mª DEL CARMEN LOZANO ESTEVAN

- D. MANUEL CORDOBA DÍAZ

- Dña. IRENE CUADRADO BERROCAL

- D. JOSÉ ANTONIO GUERRA GUIRAO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: